

MATRIZ SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN DIGITAL

El presente cuadro muestra el estado de implementación del Certificado de Origen Digital de la ALADI, así como la versión del XSD utilizada por los países en el intercambio de los Certificados de Origen Digitales, conforme a las Especificaciones Técnicas y Procedimientos Generales de la Certificación de Origen Digital de la ALADI.

PAÍSES	ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	COLOMBIA	CUBA	ECUADOR	MEXICO	PANAMA	PARAGUAY	PERÚ	URUGUAY	VENEZUELA
ARGENTINA	----	HE 1.8.3	COD* 4.1.1	COD 1.8.2	COD 1.8.3					COD 4.1.1		COD* 4.1.1	
BOLIVIA	HE 1.8.3	-----	COD 1.8.3		COD 1.8.3					PP 1.8.3			
BRASIL	COD* 4.1.1	COD 1.8.3	----		COD* 1.8.3					COD 4.1.1		COD* 4.1.1	
CHILE	COD 1.8.2			----								COD 2.0.0	
COLOMBIA	COD 1.8.3	COD 1.8.3	COD* 1.8.3		----							COD 1.8.3	
CUBA						DP							
ECUADOR							DP						
MEXICO											COD 4.0.0	COD 4.0.2	
PANAMA									-----				
PARAGUAY	COD 4.1.1	PP 1.8.3	COD 4.1.1							----		COD* 4.1.1	
PERU								COD 4.0.0			----		
URUGUAY	COD* 4.1.1		COD* 4.1.1	COD 2.0.0	COD 1.8.3			COD 4.0.2		COD* 4.1.1		----	
VENEZUELA													HI 1.8.3

Actualizado al: 15/10/2025.

NOTAS:

El color verde: indica que la etapa ha sido concluida.

El color naranja: indica que la etapa está en proceso.

DP – Desarrollo de las Plataformas de Emisión y Recepción. .

HI – Homologación Interna.

HE – Homologación Externa.

PP – Plan Piloto.

COD – Certificados de Origen Digitales jurídicamente válidos.

(*) El asterisco indica además, que los países se encuentran emitiendo certificados de origen exclusivamente en formato digital.

Notas generales y comentarios a la Matriz

Notas generales

- 1) La Matriz sobre el estado de situación de la implementación del COD surge como resultado de la I Reunión de Coordinadores Nacionales en Materia de Certificación de Origen Digital realizada los días 20 y 21 de junio de 2012, siendo sucesivamente actualizada en las posteriores Reuniones de Coordinadores.
- 2) El Desarrollo de la plataforma para emitir COD se entiende concluido si por lo menos una Entidad Habilitada del país lo ha concluido.
- 3) El registro oficial en el SCOD, tanto de Homologación como de Producción, se entiende concluido si un país tiene registrados en el SCOD por lo menos: una Autoridad de Certificación (AC); una Autoridad Habilitante (AH); un Funcionario Administrador de la Autoridad Habilitante (FA); las Entidades Habilitadas (EH) que corresponda; un Funcionario Administrador (FE) por cada EH; un Funcionario Habilitado (FH) por cada EH; una Aduana (AD); y un Usuario de Aduana. (UA).

4) La Homologación, tanto interna como externa, se entiende concluida cuando por lo menos se hayan cumplido las siguientes verificaciones y validaciones:

- verificación de la sintaxis del archivo XML que representa el COD y validación de la consistencia respecto al XSD.
- verificación de la integridad del archivo XML que representa el COD
- verificación del CID del FH en el SCOD (vigencia y validez del CID y su registro en el SCOD).

En el caso de la Homologación Externa, ésta se considera concluida cuando dichas verificaciones y validaciones se cumplieron con al menos una contraparte.
